



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC133

VISTO: Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19, Resolución P.G. N° 95/19, el Convenio de colaboración específica celebrado entre el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires registrado bajo el N°27/24, la Resolución S.A. N°99/24, y el artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 7/2021 Proceso de Compra PBAC 2-0186-LPU21 que tramitó por expediente PG.SA-309-21, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Orden de Compra N° 2-4367-OC21, obrante a fs. 13/15 se contrató con la empresa GLOMAR SA el servicio diario de limpieza para dependencias del Ministerio Público para el período 2022-2024;

Que el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada prevé la redeterminación de precios;

Que a fs. 16/23 se agrega copia del Acta de la 8° redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-4367-OC21 y de la Resolución P.G. N° 1111/24 por la cual se aprueba la misma;

Que la empresa GLOMAR SA formuló las solicitudes de la 9°, 10 y 11 redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-4367-OC21, acompañando la documentación obrante a fs. 1/12;

Que a fs. 45/46 obra el informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, en el marco de lo establecido en el artículo 19 del Anexo de la Resolución S.A. N° 99/24, en donde manifiesta que las solicitudes de redeterminación son procedentes, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios, acompañando los proyectos de Actas de

Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 9°, 10 y 11 redeterminación, los cuales obran a fs. 26/41;

Que a fs. 47/48 toma intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Anexo de la Resolución S.A. N° 99/24, informando que puede continuarse con el trámite tendiente a la suscripción de las actas de redeterminación pertinentes;

Que a fs. 52/57 obran las solicitudes de gasto con las correspondientes imputaciones presupuestarias de los incrementos resultantes de la 9°, 10 y 11 redeterminaciones de precios con aplicación a las partidas del ejercicio 2024;

Que a fs. 63/64 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 66/81 obran las Actas de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV, correspondientes a la 9°, 10 y 11 redeterminación de la Orden de Compra N° 2-4367-OC21 suscriptas entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma GLOMAR SA;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 66/71, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma GLOMAR SA, correspondiente a la 9° redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-4367-OC21, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de marzo de 2024 asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 26/100 (\$ 7.705.615,26); y



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC133

que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 84/100 (\$148.763.966,84) representando un incremento de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 96/100 (\$5.394.675,96) respecto del total del contrato a valores de la 8° redeterminación de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 88/100 (\$ 143.369.290,88), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 45/46 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 47/48.

Artículo 2°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 72/76, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma GLOMAR SA, correspondiente a la 10 redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-4367-OC21, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de abril de 2024 asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 61/100 (\$8.654.330,61); y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$157.302.405,00) representando un incremento de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 16/100 (\$8.538.438,16) respecto del total del contrato a valores de la 9° redeterminación de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 84/100 (\$148.763.966,84), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de

Administración de fs. 45/46 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 47/48.

Artículo 3º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 77/81, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma GLOMAR SA, correspondiente a la 11 redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-4367-OC21, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de mayo de 2024 asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y CINCO CON 78/100 (\$9.420.065,78); y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 37/100 (\$163.428.286,37) representando un incremento de PESOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 38/100 (\$ 6.125.881,38) respecto del total del contrato a valores de la 10 redeterminación de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$157.302.405,00), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 45/46 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 47/48.

Artículo 4º: Los incrementos consecuencia de las presentes redeterminaciones se atenderán con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024, de acuerdo a las solicitudes de gasto obrantes a fs. 52/57.

Artículo 5º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC133

facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19, a fin de autorizar la emisión de las Órdenes de Compra correspondientes en el sistema SIGAF a favor de la firma GLOMAR SA.

Artículo 6°: Supeditar la entrega de las Órdenes de Compra Complementarias a la presentación de la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato por parte de la firma GLOMAR SA.

Artículo 7°: Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

